

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSGERENSA S.A.

La compañía TRANSGERENSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3441

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La tercerización de servicios complementarios, esto es, la ejecución con su propio personal de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa, a excepción de los servicios de protección y vigilancia que están regulados por ley especial.....

Quito, 19 SEP. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

AR/S/166102



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DIGITAL CENTER, SERVICE CENTER PIÑAL NAVARRETE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía DIGITAL CENTER, SERVICE CENTER NAVARRETE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3355

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Diseño, elaboración, fabricación, distribución, representación, comercialización, asistencia técnica, asesoría, instalación, mantenimiento, reparación y enajenación de equipos de computación, periféricos,...

Quito, 14 SEP. 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/S/165102

LITACION JUDICIAL N.º 193-06-NA
HINGTON ASENSIO MUNOZ PEREZ
JUICIO EJECUTIVO N.º 193-06-NA
ACTOR: DR. DIEGO LLARREA ALARCÓN en calidad de Procurador Judicial de Economista FERNANDO POZO CRESPO Gerente General y Representante Legal del BANCO DEL PICHINCHA
DEMANDADO: WASHINGTON ASENSIO MUNOZ PEREZ CUANTIA: USD. \$ 5.700.00.
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de Marzo del 2006, las 17h23.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez titular legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa por lo que se la acepta a trámite EJECUTIVO.- En consecuencia, cumpla con la obligación demandada o propongan excepciones en el término legal de tres días al demandado WASHINGTON ASENSIO MUNOZ PEREZ, a quien se le cita por la prensa, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, por asegurar con juramento la parte actora sobre el desconocimiento del domicilio y/o residencia actual, así como le ha sido imposible dar con la individualidad del demandado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor para sus posteriores notificaciones y la calidad en la que comparece el Dr. DIEGO LLARREA ALARCÓN, tal como lo justifica con el documento que acompaña. Previo recibo y copias en autos, desglóse y entréguese los documentos base de la presente causa, para tal efecto se autoriza a la Dra. Cecilia Duarte. Actúe el Oficial Mayor, por ausencia del Secretario titular, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

La demanda que antecede es clara, precisa por lo que se la acepta a trámite EJECUTIVO.- En consecuencia, cumpla con la obligación demandada o propongan excepciones en el término legal de tres días al demandado WASHINGTON ASENSIO MUNOZ PEREZ, a quien se le cita por la prensa, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, por asegurar con juramento la parte actora sobre el desconocimiento del domicilio y/o residencia actual, así como le ha sido imposible dar con la individualidad del demandado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor para sus posteriores notificaciones y la calidad en la que comparece el Dr. DIEGO LLARREA ALARCÓN, tal como lo justifica con el documento que acompaña. Previo recibo y copias en autos, desglóse y entréguese los documentos base de la presente causa, para tal efecto se autoriza a la Dra. Cecilia Duarte. Actúe el Oficial Mayor, por ausencia del Secretario titular, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

EXTRACTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA RIVAS NARVAEZ, COMO Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía UNISERVH CIA. LTDA.

ACTORA: FELIPE MARCELO DURAN BRAVO MALO
DEMANDADO: señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA RIVAS NARVAEZ, COMO Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía UNISERVH CIA. LTDA.

JUICIO No. 2006-0854-LS
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: \$ 33.000,00

ASUNTO: Cobro de cheque por la suma de \$ 22.000,00

Defensor de la actora: Dr. ESTEBAN CARRERA DURAN

PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 14 de Septiembre del 2006, las 10h58.- VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia anterior, y en lo principal, la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos de Ley. Los demandados señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA RIVAS NARVAEZ, COMO Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía UNISERVH CIA. LTDA. en el término